

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 437-18

0 6 NOV 2018

Salta. Expediente Nº 12.283/96

VISTO la nota presentada por la Lic. Silvia Adriana DIMARCO; y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA Y QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Enfermería y Nutrición. respectivamente, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes. conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Adriana DIMARCO, D.N.I. Nº 12.790.814, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA Y QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Enfermería y Nutrición, respectivamente, a partir del 18 de Octubre de 2.018 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva). ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ima

LIC. MARIA JULIA RIVERO

FACULTAD DE CHENCINS DE LA SALUD - UNSE

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Satud - UNSe